

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2020-00206-00

En atención al informe secretarial que antecede, se tiene notificado al ejecutado **Eber Caviedes Mandon** del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, a través de curadora *ad- litem*, conforme consta en el acta que obra en el expediente (núm. 025), quien dentro del término legal, presentó recurso de reposición y propuso excepción previa, así mismo, allegó contestación de la demanda y excepción de mérito (núm. 030), esta última se le dará trámite en su momento oportuno.

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.</p> <p>El auto anterior se notificó por estado: No. <u>048</u> de hoy <u>29 DE JUNIO DE 2022</u></p> <p>La Secretaria</p> <p>NANCY MILENA RUISNQUE TRUJILLO </p>
--

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b8afdef38d327acb72531416a763ce0b4f599445b62ad538cb6eeaaa2437f7**

Documento generado en 28/06/2022 09:11:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>